

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia

SECCION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Especialidad general

Cuarto curso:

Fisiología animal.
Fisiología vegetal.
Ecología.
Bioquímica II.

Quinto curso:

Biofísica.

Cuatro asignaturas a elegir entre:

Ampliación de Botánica.
Ampliación de Zoología.
Ampliación de Genética.
Ampliación de Microbiología.
Ampliación de Fisiología vegetal.
Ampliación de Fisiología animal.
Ampliación de Geología.

Especialidad Botánica

Cuarto curso:

Fisiología animal.
Fisiología vegetal.
Ecología.
Fanerogamia.

Quinto curso:

Criptogamia.
Edafología.
Geobotánica.

Dos asignaturas a elegir entre:

Ampliación de Fisiología vegetal.
Ampliación de Microbiología.
Ampliación de Zoología.
Ampliación de Geología.
Ampliación de Ecología.
Ecofisiología.
Botánica aplicada.
Fitogenética.
Patología y Protección vegetal.

Especialidad Zoología

Cuarto curso:

Fisiología animal.
Fisiología vegetal.
Ecología.
Invertebrados no Artrópodos.

Quinto curso:

Entomología.
Cordados.

Tres asignaturas a elegir entre:

Ampliación de Genética.
Ampliación de Microbiología.
Ampliación de Fisiología animal.
Ampliación de Geología.
Ampliación de Botánica.
Ampliación de Ecología.
Geobotánica.
Edafología.
Etología.

Observación general

Para cada año académico, y con la suficiente antelación, la Facultad determinará, en base a los medios disponibles, de qué asignaturas optativas pueden matricularse los alumnos dentro de la relación propuesta. Cada año académico habrá de incluir al menos cuatro asignaturas optativas por especialidad; cualquier asignatura adicional requerirá para ser finalmente impartida un mínimo de diez alumnos matriculados. Las cuatro asignaturas optativas mínimas que obligatoriamente hayan de impartirse serán en cualquier caso aquellas asignaturas con mayor número de alumnos matriculados.

SECCION DE CIENCIAS MATEMATICAS

Primer curso:

	Horas semanales
Análisis matemático I	6
Algebra I	5
Geometría I	5
Física general	4
	más laboratorio
	20

Segundo curso:

Análisis matemático II	5
Topología I	5
Geometría II	5
Cálculo numérico	5
	20

Tercer curso:

Análisis matemático III	5
Algebra II	5
Geometría III	5
Cálculo de probabilidades y Estadística matemática.	5
	20

Especialidad de Matemática fundamental

Cuarto curso:

Análisis matemático IV	5
Geometría IV	5
Algebra III	5

Una asignatura a elegir entre:

Seminario de Análisis matemático I	5
Algebra comunicativa	5
	20

Quinto curso:

Cuatro asignaturas a elegir entre:

Análisis matemático V	5
Topología II	5
Topología algebraica	5
Geometría algebraica	5
Seminario de Análisis matemático II	5
Fundamentos de la Matemática	5
Algebra IV	5
Geometría V	5
Seminario de Probabilidades y Estadística	5
Ecuaciones funcionales	5
Física matemática	5
	20

Observación general

Si algún curso académico hubiese imposibilidad de impartir algunas de las asignaturas optativas por falta de profesorado se anunciará a los alumnos la exclusión de ese curso de dichas asignaturas optativas.

23705

ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se aprueba el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Ciencias (Sección de Química) de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura en solicitud de creación de la especialidad de Química Industrial y de modificación del primero y segundo ciclos de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, aprobados por Resolución de 2 de noviembre de 1973 y Orden ministerial de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre de 1973 y 14 de junio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Se crea la especialidad de Química Industrial en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.
- 2.º Se modifica el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.
- 3.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Ciencias (Sección de Química) de la Universidad de Extremadura

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso:		
Química General	3	2
Física General	3	2
Matemáticas (Álgebra y Cálculo Infinitesimal)	4	3
Biología General	2	2
Geología (Cristalografía y Mineralogía)	2	2
Segundo curso:		
Química Analítica	3	6
Química Inorgánica	3	6
Mecánica y Termodinámica	4	4
Matemáticas (Ampliación)	3	1
Tercer curso:		
Química Física	3	6
Química Orgánica	3	6
Química Técnica	3	4
Electricidad y Óptica	3	3

Observación general

El primer curso tendrá carácter coordinado, pudiendo aprobar por compensación una asignatura, siempre que su calificación no sea inferior a cuatro puntos, si todas las demás están aprobadas y en alguna de ellas alcanza una calificación de seis puntos o superior.
Antes de concluir el primer ciclo, los alumnos deberán hacer constar un conocimiento suficiente de inglés a nivel de traducción de inglés técnico en su especialidad de Química.

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD DE QUIMICA INDUSTRIAL		
Cuarto curso:		
Ampliación de Química Analítica	3	5
Ampliación de Química Física	3	3
Ampliación de Química Orgánica	3	3
Una asignatura optativa a elegir entre:		
Ampliación de Química Técnica	3	3
Mecanismos de Reacciones Orgánicas	3	1
Electrónica	3	3
Quinto curso:		
Ampliación de Química Inorgánica	3	5
Bioquímica	3	3
Dos asignaturas a elegir entre:		
Análisis Instrumental	3	3
Metalurgia	3	3

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Espectroscopia	3	3
Bioquímica de Productos Vegetales	3	3

ESPECIALIDAD DE QUIMICA INDUSTRIAL

Cuarto curso:

Fenómeno de Transporte y Operaciones Básicas I	3	4
Ingeniería de la Reacción Química	3	4
Ampliación de Química Analítica	3	5

Una asignatura a elegir entre:

Ampliación de Química Física	3	3
Ampliación de Química Orgánica	3	3
Ampliación de Química Inorgánica	3	5

Quinto curso:

Operaciones Básicas II	3	4
Análisis de Procesos Químico-Industriales	3	4
Metalurgia	3	4

Una asignatura a elegir entre:

Bioquímica	3	3
Análisis Instrumental	3	3
Tecnología de Alimentos	3	3

Observaciones generales

Primera.—La Facultad desarrollará en cada curso académico aquellas asignaturas optativas, de las indicadas anteriormente, que los medios materiales y de personal lo permitan.
Segunda.—Para poder matricularse del cuarto curso del segundo ciclo en ambas especialidades es obligatorio tener cursado y aprobado el primer ciclo.

23706

ORDEN de 28 de junio de 1978 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia de Comillas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Pontificia de Comillas, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad;
Considerando que se han cumplido las prescripciones elaboradas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962 y con el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,
Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia de Comillas, que quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la presente Orden.
- 2.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia de Comillas

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Primer ciclo		
Primer curso:		
Introducción General a la Filosofía		
Lógica I		4
Historia de la Filosofía Antigua		3